

La Plataforma en Defensa de la Danza recurre ante el Tribunal Supremo el RD 798/05

LOS PROFESIONALES DE LA DANZA RECHAZAN EL REAL DECRETO QUE REGULA LA HOMOLOGACIÓN DE SUS TÍTULOS

- El RD deja al 90% del colectivo, formado en su mayoría por mujeres, fuera de la normativa europea y supone una discriminación respecto a los profesionales de las demás Enseñanzas Artísticas.
- Más de 15.000 titulados previos a la LOGSE sufren una situación académica irregular desde hace más de medio siglo, debido a reiteradas negligencias de la Administración.

La Plataforma en Defensa de la Danza ha recurrido ante el Tribunal Supremo el Real Decreto 798/05, publicado el 20 de julio de 2005, que establece los requisitos para obtener la equivalencia entre los estudios completos de Danza anteriores a la LOGSE y los estudios superiores regulados en ella. Este recurso es fruto del malestar, disconformidad y rechazo de los profesionales de la Danza hacia el mencionado RD, que minusvalora, desprestigia y discrimina al sector.

El RD deja al 90% del colectivo, formado en su mayoría por mujeres, fuera de la normativa europea, ya que sólo reconoce la equivalencia al Grado Superior a efectos docentes. Esto implica, entre otros perjuicios, que los titulados en danza no pueden cursar estudios de Tercer Ciclo, ni acceder a cargos públicos en los que se requiera titulación superior, ni tener acceso a becas para titulados superiores.

Los profesionales de la Danza resultan, de este modo, discriminados una vez más respecto a los profesionales que cursaron estudios de Música, Arte Dramático y Canto, que sí lograron la equivalencia de las titulaciones o certificados de estudios al mayor rango académico que la propia LOGSE establece y a todos los efectos en los años 1994, 1997 y 2000, respectivamente. Además, para que la equivalencia surta efecto, en el caso de la Danza se exigen unos requisitos que no se pidieron para el resto de Enseñanzas Artísticas.

El RD no recoge las aspiraciones del sector ni responde al Proyecto que el Ministerio de Educación presentó inicialmente a la Plataforma y con el que, sin estar conformes por completo, podía tener mayor afinidad. Las diferencias entre el Proyecto y el RD finalmente publicado sólo pueden explicarse por el informe desfavorable emitido por el Consejo Escolar del Estado. Éste consideraba la homologación un agravio comparativo hacia las personas que actualmente cursan el Grado Superior de Danza y que tienen el título anterior a la LOGSE, alrededor de 50 en toda España, sin tener en cuenta a los cerca de 15.000 titulados previos a la LOGSE que continúan pendientes de obtener la equivalencia al Grado Superior.

Los términos en los que ha sido publicado el RD únicamente sirven para resolver la irregular situación que hasta el momento está afectando a la Administración a la hora de cubrir las plazas de los profesores del Grado Superior de Danza. Estas plazas no han salido a concurso público desde el año 2000, en el que se empezó a impartir el Grado Superior en un Conservatorio Público.

Situación académica irregular

La Danza sufre una situación académica irregular desde hace más de medio siglo debida a reiteradas negligencias de la Administración. Así, los profesionales matriculados en estudios oficiales de danza desde el año 1941 hasta la extinción de los planes de estudios anteriores a la LOGSE (2003) aún no han visto reconocidos sus títulos o certificados de finalización de estudios, debido a la indefinición e insuficiente desarrollo de la normativa anterior para con estas enseñanzas. Transcurridos 15 años desde que fue publicada la LOGSE, y a punto de ser ésta derogada por la nueva LOE, es el único sector de las Enseñanzas Artísticas que aún no ha visto reconocida la formación académica recibida por sus profesionales.

Es un hecho que cada vez que se ha producido un cambio de sistema educativo, la equiparación entre las titulaciones máximas del sistema saliente y del nuevo implantado ha sido automática sin establecer requisito previo alguno. No es conforme a derecho que los afectados por negligencia y dejadez administrativa y legislativa sufran las consecuencias de ella.

La Plataforma en Defensa de la Danza está integrada por la totalidad de las Asociaciones de Profesionales de la Danza de nuestro país, la Federación de Artistas del Estado Español y otras asociaciones y organizaciones relacionadas con el sector. Surge en febrero de 2004, a raíz de la insatisfacción producida por los términos en los que se regulaban las equivalencias entre los estudios de danza anteriores a la LOGSE, y el Grado Superior que la LOGSE establece, en el Real Decreto 169/04 publicado en febrero de ese mismo año.

Más información: Portavoces de la Plataforma en Defensa de la Danza

Cristina García Carballal
600635181
educacion@porladanza.com
crisgcar65@yahoo.es

Carmen Giménez Morte
607320564
carmengm@ono.com